

Registro de las actividades de tratamiento

Registro								Transferencias internacionales	Plazo de supresión	Seguridad de los DCPs	Responsabilidad			
ID	Actividad de Tratamiento	Base jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería
D.G. DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO														
1	SOLICITUDES DATOS ABIERTOS	RGPD 6.1 si el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre realización de la información del sector público	Garantía de las solicitudes de apertura de datos dentro del periodo de datos abiertos de la Comunidad de Madrid	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo nombres, apellidos y correo electrónico	Empleados públicos	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	VICERESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAFOLIO DEL GOBIERNO	D.G. DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	protecciondatos@comunidad.madrid
2	SOLICITUD INSCRIPCIÓN REGISTRO REUTILIZADORES	RGPD 6.1 si el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre realización de la información del sector público	Garantía de las solicitudes de inscripción en el registro de reutilizadores de la Comunidad de Madrid	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo nombres, apellidos y correo electrónico	Empleados públicos	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	VICERESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAFOLIO DEL GOBIERNO	D.G. DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	protecciondatos@comunidad.madrid
3	NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	RGPD 6.1 (c) si el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	Registro de usuarios que deseen recibir sus notificaciones por medios electrónicos	Ciudadanos	NIF, nombre y apellidos, razón social, correo electrónico y teléfono.	Empleados públicos	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	VICERESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAFOLIO DEL GOBIERNO	D.G. DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	protecciondatos@comunidad.madrid
4	SITUACIÓN DE EXPEDIENTES	RGPD 6.1 si el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	Datos del usuario que desea conocer el estado de tramitación de su expediente	Ciudadanos	NIF, nombre y apellidos, razón social, correo electrónico.	Empleados públicos	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	VICERESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAFOLIO DEL GOBIERNO	D.G. DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	protecciondatos@comunidad.madrid
5	PORTAFOLIOS ELECTRÓNICO	RGPD 6.1 (c) si el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	Datos de empleados y otros cargos que acceden a la aplicación	Empleados	Datos de carácter identificativo Nombres, apellidos, unidad administrativa	Empleados Públicos	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	VICERESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAFOLIO DEL GOBIERNO	D.G. DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	protecciondatos@comunidad.madrid
6	CONSULTA DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	RGPD 6.1 (c) si el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	Dejar traza de quien consulta el dato, de quién, qué dato consulta y para qué	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo Identidad del empleado y del ciudadano (NIF, nombre y apellidos)	Empleados públicos	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	VICERESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAFOLIO DEL GOBIERNO	D.G. DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	protecciondatos@comunidad.madrid
7	PROCEDIMIENTO PARA ELABORACIÓN DE CARTAS CONSULTA (CSEIR)	RGPD 6.1 si el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Decreto 27/1997, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las Cartas de Servicios y se aprueban los Criterios de Calidad de la Atención Administrativa en la Comunidad de Madrid	Comunicaciones en el procedimiento de elaboración de cartas de servicio	Empleados	Datos de carácter identificativo, Datos del empleo Nombre y apellidos, dirección electrónica (email), categoría y puesto de trabajo.	Empleados públicos.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	VICERESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAFOLIO DEL GOBIERNO	D.G. DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	protecciondatos@comunidad.madrid
8	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN CONSULTA (EFCM)	RGPD 6.1 si el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Decreto 55/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid	Realización según el modelo EFQM, de evaluaciones de excelencia.	Empleados	Datos de carácter identificativo, Datos del empleo Nombre y apellidos, dirección electrónica (email), categoría y puesto de trabajo.	Empleados públicos y profesionales de calidad	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	VICERESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAFOLIO DEL GOBIERNO	D.G. DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	protecciondatos@comunidad.madrid
9	ENCUESTAS Y ESTUDIOS	RGPD 6.1 si el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Decreto 87/2008, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portafolio del Gobierno de la Comunidad de Madrid	Realizar estudios de calidad y satisfacción	Empleados	Datos de carácter identificativo, Datos del empleo Nombres y apellidos, dirección electrónica (email), categoría y puesto de trabajo.	Empleados	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	VICERESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAFOLIO DEL GOBIERNO	D.G. DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	protecciondatos@comunidad.madrid
10	SUMINISTROS ENERGÉTICOS	RGPD 6.1 si el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Decreto 87/2008, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portafolio del Gobierno de la Comunidad de Madrid	Contacto con personas responsables de las Unidades en las que existen suministros de electricidad y de gas natural	Empleados	Datos de carácter identificativo Nombre y apellidos, dirección de correo, teléfono, unidad y puesto de trabajo	Funcionarios de la CM	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	VICERESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAFOLIO DEL GOBIERNO	D.G. DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	protecciondatos@comunidad.madrid
11	PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN, TRAMITACIÓN Y RESPUESTA DE LAS SUGERENCIAS Y QUEJAS PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS.	RGPD 6.1 si el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Decreto 22/2002, de 24 de enero, por el que se regula la atención al ciudadano en la Comunidad de Madrid (art. 35)	Control y seguimiento y estudio interno de las sugerencias, quejas y agradecimientos planteados por los ciudadanos a los servicios prestados por la Comunidad de Madrid.	Ciudadanos, Otros (personas jurídicas)	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Características sociales, Datos académicos y profesionales, Datos del empleo, Información comercial, Datos económicos, financieros y de seguro, Transacciones de bienes y servicios	Los datos se trasladarán a las Unidades de la Administración de la Comunidad de Madrid de: Área Administrativa Competencias por razón de la materia, objeto de la queja o sugerencia, Quejante, su postal, teléfono, en su caso, el Defensor del Pueblo o a los órganos de la Administración de Justicia.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	VICERESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAFOLIO DEL GOBIERNO	D.G. DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	protecciondatos@comunidad.madrid
12	ATENCIÓN AL CIUDADANO	RGPD 6.1 (c) si el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	Información y atención a los ciudadanos a través de diversos canales de comunicación que se ponen a su disposición. Realización de estudios de percepción sobre el sistema de atención ciudadana.	Ciudadanos, Otros (personas jurídicas)	Datos de carácter identificativo Nombre y apellidos, razón social CNIC/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, teléfono.	Intermedio (persona física o jurídica), Administraciones Públicas, Defensor del Pueblo, Juzgados y Tribunales.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	VICERESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAFOLIO DEL GOBIERNO	D.G. DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	protecciondatos@comunidad.madrid
13	REGISTRO GENERAL DE DOCUMENTOS	RGPD 6.1 si el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	Garantía de la integridad y calidad de documentos. Registro electrónico.	Ciudadanos, Otros (personas jurídicas)	Datos de carácter identificativo Identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica. Datos de representación, en su caso. Datos relacionados con el documento presentado, en su caso.	Intermedio (persona física o jurídica), Administraciones Públicas, Defensor del Pueblo, Juzgados y Tribunales.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	VICERESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAFOLIO DEL GOBIERNO	D.G. DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	protecciondatos@comunidad.madrid
14	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS	RGPD 6.1. (c) si el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	Concesión de premios a la excelencia y calidad del servicio público.	Empleados públicos.	Datos de carácter identificativo Nombre y apellidos, dirección, firma y teléfono.	Intermedio	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	VICERESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAFOLIO DEL GOBIERNO	D.G. DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	protecciondatos@comunidad.madrid
15	CARPETA CIUDADANA	RGPD 6.1 (c) si el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.	Facilitar las relaciones del ciudadano con la Administración, para que pueda obtener más eficientemente la información que le afecta y la realización de los trámites que sean necesarios.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo Nombres, apellidos, NIF, correo electrónico, teléfono	Empleados públicos	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	VICERESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAFOLIO DEL GOBIERNO	D.G. DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	protecciondatos@comunidad.madrid
D.G. DE ESTADÍSTICA														
16	NACIMIENTOS CM	RGPD 6.1 (c) si el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (EPPI), el Decreto Adicional Cuarta de la Ley 41/1980, de 25 de junio. Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid para la elaboración de los Estadísticos de Movimiento Natural de la Población en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. Ley 12/1989, de 21 de abril de Estadística de la Comunidad de Madrid	EXPLORACIÓN ESTADÍSTICA DE FORMA AGREGADA DE LAS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA POBLACIÓN SOBRE LOS PARTOS, LOS NACIDOS Y SUS PADRES, OCURRIDOS EN LA CM Y OCURRIDOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID RESIDENTES EN LA CM. ENCUESTAS Y ESTUDIOS SOBRE EL COLECTIVO DE NACIDOS Y PADRES DE NACIDOS EN LA CM.	Otros (personas de contacto, etc. (responsables). Nombres y paises de contacto en la Comunidad de Madrid. Residencia fuera de la Comunidad de Madrid residentes en la Comunidad	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales	Instituto Nacional de Estadística. Administrados de la CM encargados de dar servicio estadístico con los datos de los administrados.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	VICERESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAFOLIO DEL GOBIERNO	D.G. DE ESTADÍSTICA	DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA	protecciondatos@comunidad.madrid

Registro de las actividades de tratamiento

Registro					Transferencias Internacionales		Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad					
ID	Actividad de Tratamiento	Base jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería		
17	RESIDENTES CM	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 12139/99, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LEFP), y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 41/2000, de 29 de junio. Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid para la elaboración de las Estadísticas de Movimiento Natural de la Población en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. Ley 12139/99, de 21 de abril de Estadística de la Comunidad de Madrid.	EXPLOTACIÓN ESTADÍSTICA DE FORMA AGREGADA DE LAS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA POBLACIÓN. DEL PODER DE LOS CIUDADANOS QUE LO RESIDENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, MARCO MUESTRA PARA LA ELABORACIÓN DE ENCUESTAS	Otros (personas de contacto, etc. (exceptuado)) Población residente en la Comunidad de Madrid	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales	Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, Fecha de nacimiento, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, nivel de estudios, profesión (en los contingentes)	Instituto Nacional de Estadística. Administración de la CM encargada de dar servicio relativo con los datos de los administrados. Investigadores y analistas sobre población.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 202/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	VICIPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D.G. DE ESTADÍSTICA	DIRECTORÍA GENERAL DE ESTADÍSTICA	https://www.madrid.es/contenidos/seguridad/seguridad.htm
18	MATRIMONIO CM	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 12139/99, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LEFP), y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 41/2000, de 29 de junio. Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid para la elaboración de las Estadísticas de Movimiento Natural de la Población en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. Ley 12139/99, de 21 de abril de Estadística de la Comunidad de Madrid.	EXPLOTACIÓN ESTADÍSTICA DE FORMA AGREGADA DE LAS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS QUE CONTINÚAN RESIDIENDO EN LA CM, Y DE LOS QUE LO CONTINÚAN FUERA DE RESIDENTES. ENCUESTAS Y ESTUDIOS SOBRE EL COLECTIVO DE CASOS DE LA CM.	Otros (personas de contacto, etc. (exceptuado)) Conyugues de matrimonio. Vuelos registrados en la CM, a los que residen fuera o a aquellos de contacto matrimonial en la CM.	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales	Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, Fecha de nacimiento, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, nivel de estudios, profesión (en los contingentes)	Instituto Nacional de Estadística. Administración de la CM encargada de dar servicio relacionado con los datos de los administrados. Investigadores y analistas sobre el fenómeno de la natalidad.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 202/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	VICIPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D.G. DE ESTADÍSTICA	DIRECTORÍA GENERAL DE ESTADÍSTICA	https://www.madrid.es/contenidos/seguridad/seguridad.htm
19	CÓCULO (CUENTAS DE COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL)	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 12139/99, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LEFP), y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 41/2000, de 29 de junio. Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid para la elaboración de las Estadísticas de Movimiento Natural de la Población en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. Ley 12139/99, de 21 de abril de Estadística de la Comunidad de Madrid. Orden de 24 de febrero de 2009 de C. de Economía y Hacienda.BOCM Nº 63. Fecha: 16/03/2009	EXPLOTACIÓN ESTADÍSTICA DE FORMA AGREGADA DE LAS CUENTAS DE COORDINACIÓN REALES DE ALTA Y BAJA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, DE CADA CUARTO TRIMESTRE DE LA COMUNIDAD DE MADRID.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos del empleo	CHIRUP, Nº 1. Schmualland, Dirección. Rucos Social. Datos de alta de empresas	No se prevén cesiones	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 202/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	VICIPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D.G. DE ESTADÍSTICA	DIRECTORÍA GENERAL DE ESTADÍSTICA	https://www.madrid.es/contenidos/seguridad/seguridad.htm	
20	AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 12139/99, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LEFP), y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 41/2000, de 29 de junio. Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid para la elaboración de las Estadísticas de Movimiento Natural de la Población en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. Ley 12139/99, de 21 de abril de Estadística de la Comunidad de Madrid. Orden de 24 de febrero de 2009 de C. de Economía y Hacienda.BOCM Nº 63. Fecha: 16/03/2009	EXPLOTACIÓN ESTADÍSTICA DE FORMA AGREGADA DEL CÓDIGO DE AFILIADOS EN SITUACIÓN DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL PARA CADA TRIMESTRE DE LA COMUNIDAD DE MADRID.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos del empleo	CHIRUP, Nº 1. Schmualland, Nombre y Apellidos, Dirección, Nombre de Seguridad Social. Datos del empleo.	No se prevén cesiones	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 202/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	VICIPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D.G. DE ESTADÍSTICA	DIRECTORÍA GENERAL DE ESTADÍSTICA	https://www.madrid.es/contenidos/seguridad/seguridad.htm	
21	HABILITACIÓN DE TÍTULOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 5/2006, de 24 de noviembre, por la que se otorga el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid	Gestión de los datos personales de los profesionales que ejercen servicios deportivos en la Comunidad de Madrid para garantizar los requisitos y obligaciones exigidos en la Ley 5/2006 de 24 de noviembre de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid	Profesionales del deporte	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Datos del empleo	Datlos penales, nombre y apellidos, DNI, dirección postal, fecha, firma electrónica, teléfono, sexo, nacionalidad, edad, fecha de nacimiento, titulaciones, formación, categoría grado, puesto de trabajo, experiencia profesional	No existe previsiones comunicaciones de datos de carácter personal	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 202/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	VICIPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D.G. DE DEPORTES	DIRECTORÍA GENERAL DE DEPORTES	https://www.madrid.es/contenidos/seguridad/seguridad.htm	
22	PROGRAMA INSTITUTOS PROMOTORES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE (PAF)	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid.	Gestión de los datos personales de alumnos, coordinadores, monitores y jóvenes que participan en el programa. Instituto Promotor de la Actividad Física y el Deporte que pone en marcha la Comunidad de Madrid, dentro y fuera del ámbito de la inscripción por participación en el programa. Control de la actividad física y deportiva de los participantes en el programa para la valoración individual del mismo.	Alumnos, coordinadores, monitores y jóvenes.	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Datos del empleo	Monitores, nombre y apellidos, DNI, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, sexo, nacionalidad, edad, fecha de nacimiento, formación, puesto de trabajo	No existe previsiones comunicaciones de datos de carácter personal	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que se necesite para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 202/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	VICIPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D.G. DE DEPORTES	DIRECTORÍA GENERAL DE DEPORTES	https://www.madrid.es/contenidos/seguridad/seguridad.htm	
23	PROMOCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid.	Gestión de los datos de alumnos y docentes de los campos deportivos de la Comunidad de Madrid, dentro y fuera del ámbito de la inscripción por participación en el programa. Control de la actividad física y deportiva de los participantes en el programa para la valoración individual del mismo.	Alumnos, docentes y ciudadanos.	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos.	Datos relativos a la salud (intoxicaciones), nombres, nombre y apellidos, DNI, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, sexo, nacionalidad, edad, fecha de nacimiento, formación, puesto de trabajo, experiencia profesional	No existe previsiones comunicaciones de datos de carácter personal	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que se necesite para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 202/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	VICIPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D.G. DE DEPORTES	DIRECTORÍA GENERAL DE DEPORTES	https://www.madrid.es/contenidos/seguridad/seguridad.htm	
24																

Registro de las actividades de tratamiento

Registro							Transferecias Internacionales	Plazo de supresión	Seguridad de los DCPs	Responsabilidad				
ID	Actividad de Tratamiento	Base jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesos	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferecias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería
26	VIGILANCIA	RPO 8.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público y en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de seguridad Ciudadana; Ley 7/2024, de 1 de abril, de Seguridad Privada	Voluntad expresa del acceso por cada titular de las instalaciones deportivas de la Comunidad de Madrid Canal de Isabel II, Puerta de Hierro y Madrid RSJ en lo que se refiere a servicios - y no descartar actividades con responsabilidad de la Dirección General competente en materia de deportes, para garantizar la seguridad de las personas, bienes e instalaciones.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo Imagen	Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Jueces y Tribunales.	No	Período indeterminado	Los datos se mantendrán como mínimo un mes después su captación salvo que tengan de ser otro plazo para cumplir la comisión de actos delicados.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 202/2019, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	VICIPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCAL DEL GOBIERNO	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORÍA GENERAL DE DEPORTES https://www.madrid.es/gestor-proteccion-datos-actores-deporte-madrid-gobierno
26	TALLAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	RPO 8.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público y en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid	Recopilación de datos necesarios para promover la apertura de lagunas en caso de exterior de juego	Usuarios de las instalaciones	Datos de carácter identificativo Nombre, apellidos, DNCFE, firma	No están previstas comunicaciones de datos de carácter personal	No	Período indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar sus posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 202/2019, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	VICIPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCAL DEL GOBIERNO	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORÍA GENERAL DE DEPORTES https://www.madrid.es/gestor-proteccion-datos-actores-deporte-madrid-gobierno
37	EVENTOS DEPORTIVOS	RPO 8.1 e) el tratamiento es necesario para el seguimiento de una misión realizada en interés público y en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid	Inscripción a eventos deportivos organizados por la División General de Deportes con menor inscripción a través de Internet y resolución de premios.	Ciudadanos	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificados. Características personales, Datos académicos y profesionales.	Proveedores y Entidades colaboradoras	No	Período indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar sus posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 202/2019, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	VICIPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCAL DEL GOBIERNO	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORÍA GENERAL DE DEPORTES https://www.madrid.es/gestor-proteccion-datos-actores-deporte-madrid-gobierno
38	DEPORTE INCLUSIVO	RPO 8.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público y en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid	Impulsar la formación especializada en Actividad y Deporte Adaptado y Deporte Inclusivo, para fomentar la participación y especialización de los sectores deportivos.	Alumnos, profesores y centros educativos	Datos especialmente protegidos, datos de carácter identificados, características personales, Datos académicos y profesionales.	Proveedores y Entidades colaboradoras	No	Período indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar sus posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 202/2019, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	VICIPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCAL DEL GOBIERNO	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORÍA GENERAL DE DEPORTES https://www.madrid.es/gestor-proteccion-datos-actores-deporte-madrid-gobierno
39	MADRID COMUNITAT OLÍMPICA	RPO 8.1 e) el tratamiento es necesario para el seguimiento de una misión realizada en interés público y en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid	Gestión de alumnos de cursos educativos para la introducción de deportes con menor inscripción a través de Internet en la clase de Educación Física.	Alumnos, profesores y centros educativos	Datos especialmente protegidos, datos de carácter identificados, características personales, Datos académicos	Federaciones deportivas, entidades colaboradores y proveedores	No	Período indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar sus posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 202/2019, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	VICIPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCAL DEL GOBIERNO	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORÍA GENERAL DE DEPORTES https://www.madrid.es/gestor-proteccion-datos-actores-deporte-madrid-gobierno
40	ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID							No						
40	INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RPO 8.1 g) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Decreto 13149S, de 15 de junio, por el que se crea el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	Inserción en el diario oficial de las designaciones generales y otros administrativos susceptibles de publicación oficial. Los datos de los clientes son tratados a efectos exclusivamente internos como destinataria de base por elección a posibles comunicaciones.	Otros (personas de contacto, etc., específicamente), Administradores y órganos de las distintas Administraciones Públicas, entidad, económica y local Administradora de Justicia y Sociedades Mercantiles y/o Económico Social, Fundaciónes, etc., Autoridades y órganos de las distintas Administraciones Públicas, entidad económica y local Administradora de Justicia y Sociedades Mercantiles y/o Económico Social, Fundaciónes, etc.,	Datos de carácter identificativo nombre y apellidos, DNCFIDocumento identificativo, dirección postal,	Administraciones Públicas, Administración de Justicia y Administración Local, Sociedades Mercantiles y/o Economía Social, Gestoras y Procuradores.	No	Período indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 202/2019, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	VICIPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCAL DEL GOBIERNO	ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	GERENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID https://www.madrid.es/gestor-proteccion-datos-boletin-oficial-comunidad-madrid
41	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	RPO 8.1 g) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; Real Decreto-Legislativo 2/2015, de 22 de febrero, por el que se modifica el artículo 14.º de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; Ley 5/2020, de 28 de agosto, de modificación sustancial de normas sobre condiciones de trabajo; Ley 39/2015, de 10 de septiembre, de Procedimiento Administrativo Común de los Servicios Públicos; Ley 30/1994, de 26 de noviembre, de Régimen Laboral; Real Decreto-Legislativo 5/2015, de 20 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.	Gestión de Personal y medios materiales.Formación de Personal.Procedimientos y acciones de gestión.Ejecución de funciones de la Relación de Puestos de Trabajo.Control de Asistencia y Control de Ausencias.Gestión de Recursos Humanos.Tramitación Expediente disciplinario.Trámites de Indemnización.Competencia profesional y Formación Continua.Clasificación Profesional.Prerrogativas de Reservas Laborales.Real Decreto-Legislativo 5/2015, de 20 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.	Empleados, Candidatos participantes en procesos de selección	Datos de carácter identificativo Número y apellidos, DNCFIDocumento identificativo, dirección postal, fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad, estado civil, lugar y fecha de nacimiento, datos de familia.Nombre y apellidos, DNCFIDocumento identificativo, número de registro de personal, nombre de Seguridad Social.Número de identificación personal, dirección electrónica (e-mail, etc.), firma, firma electrónica, teléfono, fax, tarjeta Transparencia, Inmatriculación, expediente personal, historial académico.Datos bancarios, datos económicos de nómina, préstamos,pólizas, relaciones judiciales.CatálogoRegalos, pases de trabajo, ficha,hucha, entrada y validación/cancelación trabajador, historial del trabajador.	Registro Central de Personal, Dirección General de Función Pública y otros órganos de la Comunidad de Madrid.RCSY y materializados Remuneración,Agenacia Estatal de Administración Tributaria,Tercera Agencia Social Seguros.Organismo Judicial Tribunal de Cuentas,Defensor del Pueblo y otras instituciones de control.Entidades financieras públicas,Categóregalos, pases de trabajo, ficha,hucha, entrada y validación/cancelación trabajador, historial del trabajador.	No	Período indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar sus posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 202/2019, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	VICIPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCAL DEL GOBIERNO	ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	GERENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID https://www.madrid.es/gestor-proteccion-datos-boletin-offcial-comunidad-madrid
42	CONTRATAACIÓN	RPO 8.1 f) el tratamiento es necesario para la ejecución de contratos en el que el interesado es parte para la aplicación y gestión de estos de manera precontractual.	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratación del Sector Público.	Tramitación, adjudicación y ejecución de los contratos sujetos a la legislación de contratación del sector público, así como los	Ciudadanos, Proveedores, Aprovechados	Datos de carácter identificativo Nombre y apellidos, DNI, NIF, NIE, domicilio, correo web	Otros órganos de la CM, otros organismos públicos, Jueces y Tribunales, Tribunal de Cuentas, Entidades Financieras, interesados en el Procedimiento	No	Período indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 202/2019, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	VICIPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCAL DEL GOBIERNO	ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	GERENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID https://www.madrid.es/gestor-proteccion-datos-boletin-offcial-comunidad-madrid
43	EJERCICIO DE DERECHOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS	RPO 8.1 g) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal establecida al responsable del tratamiento	REGULAMENTO (UE) 2018/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2018 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos	Tratamiento de los expedientes para el ejercicio de los derechos y reclamaciones en materia de protección de datos.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo Nombre y apellidos, DNCFIDocumento identificativo, dirección, teléfono y firma.	Administraciones Públicas	No	Período indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar sus posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 202/2019, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	VICIPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCAL DEL GOBIERNO	ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	GERENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID https://www.madrid.es/gestor-proteccion-datos-boletin-offcial-comunidad-madrid
44	TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	RPO 8.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público y en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ley 39/2015, de 10 de septiembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Comunidad de Madrid	Tramitación de las solicitudes relativas al ejercicio del derecho de acceso a la información pública	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo Nombre, apellidos, NIF, correo electrónico, teléfono	Otros órganos de la Comunidad de Madrid, Otros administradores públicos, Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, Jueces y Tribunales.	No	Período indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar sus posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 202/2019, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	VICIPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCAL DEL GOBIERNO	ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	GERENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID https://www.madrid.es/gestor-proteccion-datos-boletin-offcial-comunidad-madrid
45	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RPO 8.1 g) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público y en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 39/2013, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 19/2013, de 20 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid	Sustentación de los trámites de consulta pública, y auditorías e información pública.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo Nombre, apellidos, NIF, correo electrónico, teléfono	Órganos de la Comunidad de Madrid, Asambleas de Madrid, Jueces y Tribunales, Defensor del Pueblo y otras instituciones de control.	No	Período indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar sus posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 202/2019, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	VICIPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCAL DEL GOBIERNO	ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	GERENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID https://www.madrid.es/gestor-proteccion-datos-boletin-offcial-comunidad-madrid
46	GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RPO 8.1 g) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal establecida al responsable del tratamiento.	Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid (Ley 2/2002, de 24 de octubre). Ley 39/2013, de 11 de diciembre, General Tributaria. Ley 28/1987, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, por la que se crea el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	Gestión Económica y financiera, relaciones comerciales y facturación a clientes por venta de publicaciones, cobros de base por inmatriculación de anuncios en el Boletín Oficial y las actividades de la actividad de la imprenta.	Clientes, personas físicas y jurídicas, proveedores, empresa, organismos públicos y administrativos	Datos de carácter identificativo Datos económicos nombre y apellidos, DNCFIDocumento identificativo, dirección postal, datos bancarios, tarjetas de crédito y cualquier dato relativo a la actividad comercial	Administración de la Comunidad de Madrid, Otros administradores públicos de la Comunidad de Madrid	No	Período indeterminado	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar sus posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo establecido en materia de normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 202/2019, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	VICIPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCAL DEL GOBIERNO	ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	GERENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID https://www.madrid.es/gestor-proteccion-datos-boletin-offcial-comunidad-madrid
47	COMISIÓN JURÍDICA ASESORA	RPO 8.1 g) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal establecida al responsable del tratamiento.	Ley 7/2015, de 28 de diciembre, de Supresión del Consejo Consultivo. Decreto 5/2016, de 19 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.	Asesoramiento y tratamiento administrativo para facilitar la actividad jurídica y para garantizar la conservación de los textos de dictámenes y actos de Pleno y Secciónes de los expedientes que les sigue a la consulta	Ciudadanos, Otros Administraciones Públicas (en general, los promotores de los expedientes que les sigue a la consulta)	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificados. Características personales	Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid, Otras Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid	No	Período indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar sus posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 202/2019, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	VICIPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCAL DEL GOBIERNO	COMISIÓN JURÍDICA ASESORA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN JURÍDICA ASESORA DE LA COMUNIDAD DE MADRID https://www.madrid.es/gestor-proteccion-datos-boletin-offcial-comunidad-madrid

Registro de las actividades de tratamiento

Registro									Transferencias internacionales	Plazo de supresión	Seguridad de los DCPs	Responsabilidad					
ID	Actividad de Tratamiento	Base jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales		Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos		Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería	
48	TRAMITACIONELABORACIÓN DE DICTAMENES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 7/2015, de 28 de diciembre, de Supresión del Consejo Consultivo. Decreto 5/2016, de 29 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.	Seguimiento y control de la tramitación y elaboración de los expedientes relativos a las solicitudes de dictamen formuladas a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid por las autoridades públicas registradas para ello.	Ciudadanos. Otros (Administraciones Públicas (en general, los promotores de los expedientes que dan lugar a la consulta))	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales	datos relativos a salud, nombre y apellidos, DNI/CIF Documento Identificativo, nombres de Seguridad Social,matrícula, dirección postal, dirección electrónica (email, etc.), imagen, firma, firma electrónica, voz, teléfono, fax, huella, tarjeta sanitaria, etc., sexo, edad y datos de familia	Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid, Universidades públicas de la Comunidad de Madrid	No	Periodo indeterminado		Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 37/2016, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	COMISIÓN JURÍDICA ASESORA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN JURÍDICA ASESORA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	dpd@comisionjuridicaasadora.madrid
49	ACTIVIDAD DE INFORMACIÓN DEL FONDO BIBLIOGRÁFICO	RGPD 6.1 f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que tales dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieren la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño.	Ley 7/2015, de 28 de diciembre, de Supresión del Consejo Consultivo. Decreto 5/2016, de 29 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.	La finalidad de la actividad es la prestación de servicios de información y documentación a los usuarios solicitantes de los mismos	Empleados, Proveedores	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, correo electrónico	Gestión propia de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid	No	Periodo indeterminado		Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 37/2016, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	COMISIÓN JURÍDICA ASESORA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN JURÍDICA ASESORA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	dpd@comisionjuridicaasadora.madrid